Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y ACTIVOS DEL ESTADO COOTRAPEN
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ OCAMPO
RADICACIÓN: 630014003008-2011-00546-00

Teniendo de presente que el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho a través de auto adiado al 9 de marzo de 2022 y oficio No. 358 del 12 de julio de 2022, **SE ORDENA** oficiar nuevamente a dicho estrado judicial para que en término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, informe si los títulos que se relacionan a continuación, se encuentran a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia; en caso afirmativo, mencionar a que proceso pertenecen, y en el evento de estar por cuenta del asunto que aquí se tramita en contra del ejecutado RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ OCAMPO, se le solicita realizar la correspondiente conversión.

Núm. Depósito	Número de Cuenta	Despacho Judicial	Demandante	Demandado	Valor Depósito	Fecha Emisión
454010000312728	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 283.350	24/07/2013
454010000312729	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 283.350	24/07/2013
454010000312730	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 259.380	24/07/2013
454010000312731	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 259.380	24/07/2013
454010000312732	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 259.380	24/07/2013
454010000312733	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 283.350	24/07/2013
454010000312734	630012041003	Juz 003 Civil Municipal Armenia	NIT. 9002784176	CC. 7506484	$ 259.380	24/07/2013

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad LÍBRESE Y REMÍTASE el oficio respectivo comunicando lo anterior.

P.A.R.V.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131ceda1ecda8f0a243957c3796c6e64146badb7846fcf8c36653ff911b2a5e1**
Documento generado en 18/12/2023 11:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

P.A.R.V.